



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00908179- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido presentado por la doctoranda Verenice STRUMIA, DNI N° 10.047.763, en el que solicita la conformación de un tribunal evaluador para su Tesis Doctoral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Doctorado en Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos previos a la presentación de la Tesis establecidos en el Artículo 30 del Reglamento del Doctorado en Artes;

Que, de acuerdo a lo que fijan los Artículos 41 y 42 del reglamento del Doctorado en Artes, el Comité Académico y la Directora de la carrera han elevado la propuesta de miembros para integrar el Tribunal encargado de evaluar la Tesis Doctoral presentada;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar como integrantes del Tribunal que habrá de evaluar la Tesis Doctoral de Verenice STRUMIA, DNI N° 10.047.763, titulada "*Cuando el texto del arte plástico explicita otro texto artístico. Pintura, grabado y danza popular: la intertextualidad artística en el contexto cultural del Río de la Plata 1830-1843*", a los/as siguientes profesores/as:

Titulares:

Dra Cecilia Nocilli (Universidad de Granada) – NIE: X3033170E

Dra. Paulina Antacli (UNLaR) DNI:12.812.835

Dra. María Cecilia Irazusta (UNC) DNI: 17845524

Suplentes:

Dra Maria Victoria López (UNC) DNI 30.658.707

Dra. Andrea Bocco (UNC) DNI 20.149.345

ARTÍCULO 2º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico, comunicar a la Secretaría de Posgrado, pase a dicha Secretaría a fin de notificar a la interesada y a integrantes del Tribunal.

